

COPIA

NUMERO : (695)



**PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES
PROMARSAN CIA. LTDA. . -**

CUANTIA : INDETERMINADA . -

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes seis de febrero del año dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece y declara, el señor Ingeniero **CESAR GONZALO MOLINA ADUM**, por los derechos que se le facultan en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía **PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA.**, como lo acredita con el nombramiento que justifica su personería y que en copia certificada se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor, reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de Escrituras Públicas, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirva para hacer constar una que contenga la prórroga del plazo de duración.

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí



y reforma de estatutos de la Compañía PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN Cía. Ltda, con arreglo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor Ingeniero CÉSAR GONZALO MOLINA ADUM, ecuatoriano, mayor de edad, casado, por los derechos que se le facultan en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CÍA. LTDA., según consta del nombramiento inscrito que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Socios del veintisiete de enero del dos mil nueve.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: *Uno.* La Compañía PRODUCTOS DEL MAR SÁNCHEZ PROMARSAN Cía. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, con un capital de setecientos mil sucres, dividido en setenta participaciones de diez mil sucres cada una.- *Dos.*- Con fecha treinta de mayo del dos mil cinco, mediante la Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, se autorizó el Cambio del Nombre Constitutivo a PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN Cía. Ltda., Cambio del Domicilio y la Reforma de Estatutos de la Compañía, contrato inscrito en el Registro Mercantil del cantón Jaramijó, el cinco de septiembre del dos mil cinco.- *Tres.*- Con fecha veintisiete de febrero del dos mil siete, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, se autorizó la Conversión de Sucres a Dólares, la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, contrato inscrito



en el Registro Mercantil del cantón Jaramijó, el dos de abril del dos mil siete, Cuatro.- La Junta General de Socios de la Compañía PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA., celebrada en Jaramijó, el veintisiete de enero del dos mil nueve, resolvió prorrogar el plazo de duración por cincuenta años más y como consecuencia de ello, reformar la Cláusula Quinta de los estatutos sociales.

TERCERA: PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE

ESTATUTOS : En base a los antecedentes señalados, el otorgante, señor Ingeniero CÉSAR GONZALO MOLINA ADUM, en nombre y representación de la Compañía PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA., cumpliendo con el mandato de la Junta General de Socios, manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento por medio del cual se prorroga el plazo de duración de la compañía por CINCUENTA AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de este instrumento público; y como consecuencia de ello reformar la Cláusula Quinta de los estatutos sociales, la misma que en adelante debe decir :

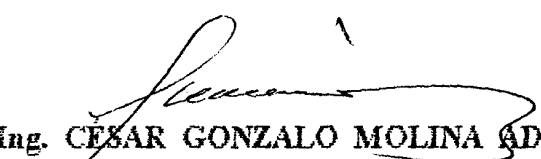
"QUINTA: DURACION.- El tiempo de duración de la Compañía es de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el correspondiente Registro Mercantil. No obstante, podrá disolverse o liquidarse antes del tiempo previsto, por resolución de los Socios, cuyas participaciones representen, cuando menos, el ochenta por ciento del capital concurrente a la reunión". **CUARTA: DOCUMENTOS**

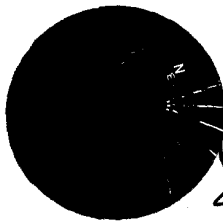
HABILITANTES: Se acompaña a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Promarsan Cia Ltda., celebrada el veintisiete de enero del dos mil nueve. Copia certificada de

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí



nombramiento de Gerente y Representante Legal, Ingeniero César Gonzalo Molina Adum, copias del RUC. LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abogado WILSON ZAMBRANO VINCES. Matrícula número: Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE ..


Ing. CESAR GONZALO MOLINA ADUM
COMPANIA PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES
PROMARSAN CIA. LTDA.
Gerente

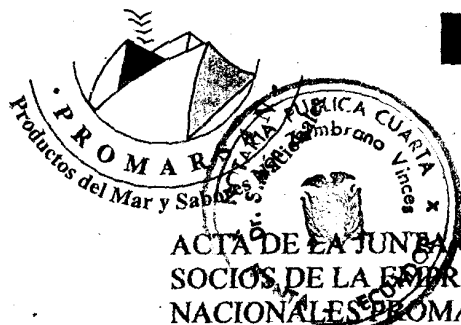


EL NOTARIO ..

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

PASA A LA ULTIMA PAGINA



Promarsan Cía. Ltda.

PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES

Km. 6½ vía Manta - Jaramijó

Teléfonos: (593-5) 608128 / 608129 / 611567 / 620716

MANTA - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA EMPRESA PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES
NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA.

REALIZADA EL 27 DE ENERO DEL 2009

En el Cantón Jaramijó, Provincia de Manabí a Veintisiete días del mes de Enero del Dos Mil Nueve Siendo las 15H00 en el local propio de la Empresa PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA. Ubicada en el Cantón Jaramijó se reúnen los socios:

César Gonzalo Molina Adúm, propietario del 25.01% de las participaciones, equivalente a 807.20 participaciones ; María Belén Molina Cevallos, propietaria del 24.99% de las participaciones , equivalente a 806.80 participaciones , y María Esther Cevallos Cantos , propietaria del 50% de las participaciones, equivalente a 1.614 participaciones , encontrándose presente los representantes de la totalidad del Capital Social . deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para conocer el siguiente Orden del Día.

1.- Delegar al REPRESENTANTE LEGAL ING. CESAR G. MOLINA ADUM, para que proceda a la Renovación del Plazo Social en la CONSTITUCION DE LA Cia. En el lapso que estime conveniente;

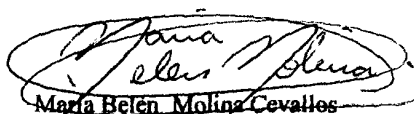
Está Vigente hasta el 1ro de Mayo del 2.009 y se pide Renovar lo antes posible.

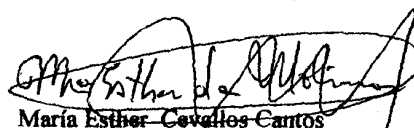
Moción que es Aprobada por todos los Socios.

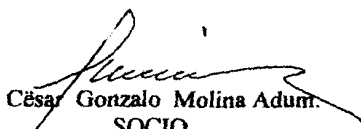
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios Autorizan al Señor Gerente General . Para que proceda a la Renovación Correspondiente

Por no haber otro punto más que tratar se declare un receso para la elaboración del acta de esta sesión , la misma que una vez redactada y leída es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 17H30

Suscribiendo en unanimidad de acto los concurrentes. F) María Belén Molina Cevallos, en calidad de secretaria F) María Esther Cevallos Cantos , F) y F) César Gonzalo Molina Adúm .


María Belén Molina Cevallos
SOCIA
Presidenta
C.I 130694698-7


María Esther Cevallos Cantos
SOCIA
C.I 130147257-5


César Gonzalo Molina Adum.
SOCIO
GERENTE GENERAL
C.I 170247447-7

Señor Jaramijó
Notario Público Cuarta
Manta - Manabí



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

No. 35655

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 18528 - 1989 RUC: 1790943178001

DIRECCIÓN: KM 6,5 VIA MANTA - JARAMIJO Y A LADO DE LABORATORIO OCEANIA No.: S/N

CIUDAD: JARAMIJÓ

TELÉFONO: 608128

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS
ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 31/05/2009

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2009

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 3,228.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Eco. Zoila Ponce Delgado
Delegada del Intendente de Compañías - Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: 11/11/2008 11:24:21

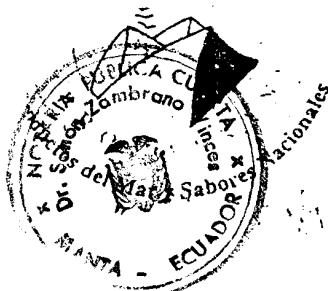
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

El PE: Que las reproducciones
reproducciones xerográficas
en 01 folios ámbos, con
reversos son iguales a los
originales, Manta.

vponce

06 FEB 2009

Dr. Simón Zambrano
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador



Promarsan Cía. Ltda.

PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES

Km. 6½ vía Manta - Jaramijó

Teléfonos: (593-5) 608128 / 608129 / 611567 / 620716

MANTA - ECUADOR

Jaramijó, 26 de Septiembre de 2005

Señor.
CESAR GONZALO MOLINA ADUM
Presente

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Socios de la Compañía PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA, celebrada el día 23 de Septiembre del 2005 se resolvió REELEGIRLO como GERENTE de la misma, para que ejerza tales funciones por el periodo de CINCO Años, contado a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

A usted en calidad de Gerente le corresponde representar legalmente a la Compañía en asuntos judiciales y extrajudiciales y además ejercer las atribuciones previstas en el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, con las limitaciones ahí señaladas.

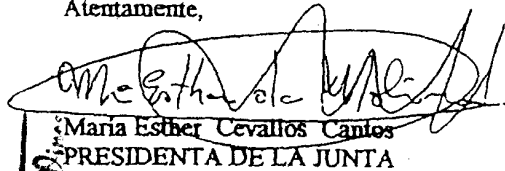
La Compañía PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO el 31 de Enero de 1989, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 31 de Mayo de 1989.

La Superintendencia de Compañías, mediante resolución N0.ADM.05136 de 14 de Junio del 2005 RESUELVE Aprobar

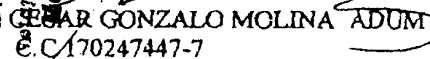
- el cambio de denominación de la Compañía PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA. Por la de PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA.
- El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Jaramijó.
- La reforma del Estatuto Social otorgada ante el notario vigésimo cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Mayo de 2005.

Quedando inscrito en el Registro Mercantil bajo el N0.10 tomo1 y anotado en el repertorio Mercantil tomo 1. Inscripción practicada de acuerdo a la resolución N0.05.QL J 2443 de fecha 22 de Junio del 2005 en la ciudad de Jaramijó.

Atentamente,


Maria Esther Cevallos Cantos
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Recibo el cargo de GERENTE de la Compañía PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA para el que he sido reelegido y prometo cumplirlo conforme a los Estatutos Sociales.


CESAR GONZALO MOLINA ADUM
C.C. 170247447-7



TIFICO

Que el nombramiento de Gerente de la Compañía Productos del Mar y Sabores Nacionales PROMARSAN Cia. Ltda. en la persona del señor César Gonzalo Molina Adam, que antecede, queda inscrito en el Registro Mercantil del año 2005 Tomo 1 bajo el número 11 y anotado en el Repertorio Mercantil Tomo 1.

Jaramijó, Septiembre 28 del 2005

Virginia de Briones

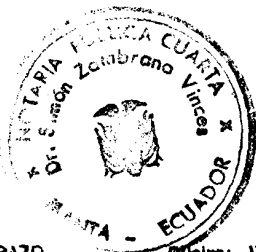
Ab. Virginia Andrade de Briones

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON JARAMIJO

Que las reproducciones
reproducciones xerográficas
en 01 fojas fíles, con
reversas son iguales a sus
originales, Manta

06 FEB 2009

Dr. Simón Lamberto
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador



Usuario: RCERAZO

Oficina: AVENIDA 3, ENTRE CALLES 10 Y 11.

Fecha: 26/02/2008 12:23:44

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790943178001

RAZON SOCIAL: PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES
PROMARSAN CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: PROMARSAN CIA. LTDA.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MOLINA ADUM CESAR GONZALO

CONTADOR: DELGADO OZAETA MARLENE MONSERRATE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/05/1989

FEC. CONSTITUCION: 31/05/1989

FEC. INSCRIPCION: 21/06/1989

FEC. ACTUALIZACION: 26/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO MEDIANTE ENLATADOS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Canton: JARAMIJO Parroquia: JARAMIJO Ciudadela: LOS ANDES Numero: S/N
Carretero: MANTA JARAMIJO Kilometro: SEIS Y MEDIO Referencia ubicacion: A LADO DEL LABORATORIO
OCEANIA Telefono Domicilio: 052608128 Telefono Domicilio: 052608129

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS:

JURISDICCION:

REGIONAL MANABI MANABI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCERAZO

Lugar de emision:

MANTA AVENIDA 3 ENTRE CALLES 10 Y 11 Fecha y hora: 26/02/2008 12:02:13



Dr. Simón Zambrano Vique
Notario Público
Manta - Manabi





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790943178001

RAZON SOCIAL: PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES
PROMARSAN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 31/06/1989

NOMBRE COMERCIAL: PROMARSAN CIA. LTDA.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO MEDIANTE ENLATADOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: JARAMIJO Parroquia: JARAMIJO Ciudadela: LOS ANDES Número: S/N
Carrera: MANTA JARAMIJO Kilómetro: SEIS Y MEDIO Teléfono Domicilio: 052608128 Teléfono Domicilio:
052608128

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCERAZO

Lugar de emisión:

MANTA VENECIA ENTRE CALLES 10 Y 11.

Fecha y hora: 26/02/2008 12:02:13

FE: Que las presentadas
reproducciones corresponden a las

en 01 fojas útiles, anverso y
reverso son iguales a sus
originales, Manta

06 FEB 2009

Dr. Simón Zambrano
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

ECUATORIANA
CASADO
SUPERIOR
CONZALO MOLINA
MARIA ADON
MANTA
2470872014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 0039770
MANTO 08/2014
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No 170247447-7
MOLINA ADON CESAR GONZALO
MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ
11 AGOSTO 1947
FECHA DE NACIMIENTO 0104 00309 M
REG. CIVIL
MANABI/SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1947
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

048-0060 NÚMERO
1702474477 CEDULA
MOLINA ADON CESAR GONZALO

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE CUARTA

FOI FE: Que las presentes
reproducciones xeroscópicas
en 9 fojas útiles, anver
reversos son iguales a sus
originales, Manta 06 FEB 2009

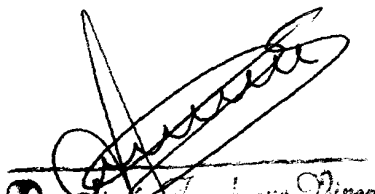
Dr. Simón Zambrano
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

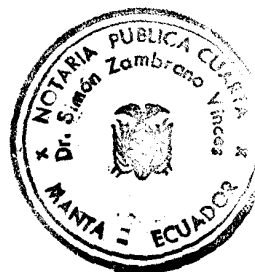
Dr. Simón Zambrano
Notario Público Que
Manta - Manabi



ESTAS 06 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vinces

..... CONFORME CON EL ORIGINAL CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE
PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO,
ENTREGADO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL NUEVE. ESCRITURA NUMERO: SEISCIENTOS
NOVENTA Y CINCO.- DOY FE


Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarta
Manta - Manabí



ecm

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, según Resolución Número 09.P.DIC.00123, de fecha nueve de marzo del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual se aprueba la escritura de Prorroga del Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía otorgada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el seis de febrero del dos mil nueve.- Quito, trece de marzo del dos mil nueve .-

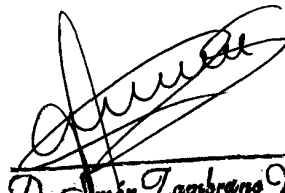


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



..... : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero PATRICIO GARCIA VALLEJO, por Resolución número 09.P.DIC. 00123, de fecha 09 de Marzo del 2009; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero : **APROBAR** la **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, Abril 02 del año dos mil nueve.- Doctor **SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto - Cantón Manta.-




Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

LER-

TIFICO

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 09.P.DIC. 000123 dictada el 9 de Marzo del 2009, por el Sr. Intendente de Compañías de Portoviejo en el artículo tercero, queda inscrita la escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Aprobación de la Prorroga del plazo de duración y Reforma de Estatutos de la Compañía **PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA.** en el Registro Mercantil tomo 1 bajo el número 6 y anotada en el Repertorio Mercantil tomo 1.

Jaramijó, Abril 3 del 2009

Virginia de Briones
Ab. Virginia Andrade de Briones
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN JARAMIJO

